

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE ADICCIONES Y LAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FERNANDO ARENAS DOMINGUEZ



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	g1nK+uL9djDypjyd17nexg==	Fecha	29/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Pedro Arenas Dominguez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/g1nK+uL9djDypjyd17nexg=	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

DROGODEPENDENCIAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ABD-ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO

Expediente SISS:(SSCC)620-2018-00000334-1

CIF Entidad Solicitante: G59435180

Objeto/Actividad Subvencionable: REDUCCIÓN DE RIESGOS Y MONITORIZACIÓN DE DROGAS EN ZONAS DE RIESGO V

A Subsananar:

- No se reflejan en el presupuesto del programa las aportaciones de otras entidades.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION REMAR ANDALUCIA REHABILITACIÓN DE MARGINADOS

Expediente SISS:(SSCC)620-2018-00000398-1

CIF Entidad Solicitante: G41773987

Objeto/Actividad Subvencionable: "ÁNGELES DE LA CALLE": PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6.3.2 de la solicitud: El importe reflejado en el campo "subtotal gastos" no coincide con la suma de las partidas de gasto indicadas.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CENTROS PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO AL-ANDALUS

Expediente SISS:(SSCC)620-2018-00000336-1

CIF Entidad Solicitante: V18333153

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMÁNDONOS PARA AYUDAR

A Subsananar:

- Apartado 6.3.2 de la solicitud: El importe reflejado en el campo "subtotal gastos" no coincide con la suma de las partidas de gasto indicadas.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CENTROS PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO AL-ANDALUS

Expediente SISS:(SSCC)620-2018-00000337-1

CIF Entidad Solicitante: V18333153

Objeto/Actividad Subvencionable: La Mujer y las Adicciones. En Primera Persona.

A Subsananar:

- Apartado 6.3.2 de la solicitud: El importe reflejado en el campo "subtotal gastos" no coincide con la suma de las partidas de gasto indicadas.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CENTROS PARA LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO AL-ANDALUS

Expediente SISS:(SSCC)620-2018-00000338-1



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	glnK+uL9djDypjyd17nexg==	Fecha	29/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Pedro Arenas Dominguez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/glnK+uL9djDypjyd17nexg=	Página	2/3



CIF Entidad Solicitante: V18333153

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de Adicciones desde la Reeducación Emocional, Social y Familiar

A Subsanar:

- Apartado 6.3.1 de la solicitud.- Error aritmético en la segunda línea y por tanto en el campo "subtotal personal".

- Apartado 6.3.2 de la solicitud.- El importe reflejado en el campo "subtotal gastos" no coincide con la suma de las partidas de gasto indicadas.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ATENEA GRUPO CID

Expediente SISS:(SSCC)620-2018-00000578-1

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Objeto/Actividad Subvencionable: Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social. Centro de Encuentro y Acogida.

A Subsanar:

- Apartado 6.3.2 de la solicitud: El importe reflejado en el campo "subtotal gastos" no coincide con la suma de las partidas de gasto indicadas.

- No se reflejan en el presupuesto del programa las aportaciones procedentes de otras subvenciones o ayudas.

- La suma del importe solicitado, la aportación propia y las aportaciones procedentes de otras ayudas o subvenciones debe coincidir con el total del presupuesto del programa.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	glnK+uL9djDypjydl7nexas==	Fecha	29/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Pedro Arenas Dominguez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/glnK+uL9djDypjydl7nexas=	Página	3/3

